

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NÚMERO CIENTO SESENTA: En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, celebran el presente acuerdo extraordinario, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via, Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas actuando la Secretaría de Cámara contratada doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Alberto Ricardo Dalla Via,

CONSIDERARON:

Que ante el fallecimiento del doctor José Arocena, Presidente de la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay, ocurrido el pasado 21 de noviembre de dos mil veintitrés, esta Cámara Nacional Electoral, como autoridad superior en materia electoral, reconoce su valiosa labor para la calidad democrática de su país a través de su rol de Presidente de la Corte Electoral, que ejerció con responsabilidad y ecuanimidad, honrando las más altas tradiciones de garantía, justicia y transparencia desde su designación en el año 2014.-.

Por ello;

ACORDARON:

1º) Participar con profundo dolor el deceso del doctor José Arocena, Presidente de la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay.-

2º) Hacer llegar a su familia el más sentido pésame y sinceras condolencias.-

3º) Hacer entrega de la presente acordada a su familia y a la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay. Comunicar a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE). Con lo que se dio por terminado el acto-----

Fdo.: Alberto Ricardo Dalla Via, Presidente- Santiago Hernán Corcuera, Vicepresidente- Daniel Bejas, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaría de Cámara contratada-----